PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 41.-

Coronel Oviedo, 24 de noviembre de 2.010.-

VISTA: El Acta Nº 29 de fecha 15 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 4° de la Resolución N° 40 de fecha 18 de noviembre de 2010, debiendo ser lo correcto: Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el llamado a contratación Directa para **"Adquisición de equipos de Computación para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC N° 204.377, a la oferta más económica para los ítems 1, 3 y la única oferta en los ítems 4, 6 y 7 presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias, a la siguiente empresa: **COMPU COMPRAS S.R.L.**, para la provisión de los ítems 1, 3, 4, 6 y 7, totalizando la adjudicación **Gs. 19.700.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Descalificar la oferta presentada por la empresa TECNOPLAN S.A., en los ítems 2, 4, 6 y 7 atendiendo a que la oferta presentada por la empresa no cumple con lo solicitado en la carta de invitación. Se ha disminuido el ítem 6 de dos unidades a una unidad, y se deja de comprar los ítems 2 y 5 considerando que no se puede superar el monto previsto para el llamado por subprogramas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. c) ....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas.----------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE